

Se ha recibido para informe en esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2022, prorrogada para el ejercicio 2023, según lo dispuesto en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2023, **el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.**

El objeto del proyecto normativo es establecer la estructura directiva del Ente Público hasta el nivel de subdirección general, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Según la Memoria de Análisis del Impacto Normativo que acompaña al proyecto, la aprobación del mismo supone un impacto presupuestario de 838.583,13 euros, en el Capítulo I del Presupuesto de Gastos, como consecuencia de la creación de dos Direcciones Generales, una Secretaría General Técnica, cinco Subdirecciones Generales y el establecimiento del rango de Viceconsejero del Consejero Delegado. Todo el gasto se imputaría al Capítulo de gastos de personal, lo que será objeto del informe de la Dirección General competente.

En todo caso, los gastos que se produzcan como consecuencia de la aprobación de la nueva estructura de la Agencia, deberán asumirse con los créditos disponibles del presupuesto vigente y presupuestarse adecuadamente en ejercicios futuros, dentro de los techos de gastos asignados a la sección presupuestaria correspondiente. En el supuesto que la puesta en marcha del Ente suponga gastos en otros capítulos del presupuesto deberá solicitarse informe de esta Dirección General.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, este Centro Directivo no ve inconveniente para la tramitación del proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS